

Articulación de la Red Asistencial en pacientes con MPX



DISPOSITIVOS PARA TOMA DE MUESTRA

Toda la Red de Urgencia:

- SUR
- SAPU
- SAR
- UEH
- Servicios de Hospitalización
- Clínica Elqui.



RESIDENCIA SANITARIA

- Escala Real: Comuna de Coquimbo.
- Aislamiento para pacientes MPX y COVID 19.
- SEREMI define ingreso de paciente a RS.
- Ingreso las 24 horas del día.
- Traslado de pacientes con móvil de SERMI, desde las 08:00 a 21:00 horas (dependiendo la distancia).
- Traslados posterior a las 21:00 horas, deberá ser realizado por el propio establecimiento.
- Teléfono de contacto: +56953331302- +56951796681.
- Correos: residenciacoquimbo@redsalud.gov.cl – paulina.fuentes.v@redsalud.gov.cl

HOSPITALIZACIÓN



Establecimientos de referencia para hospitalización



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 12494 / 2022

MATERIA: DISPONE EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AISLAMIENTO DE TODA PERSONA CONFIRMADA POR VIRUS DE LA VIRUELA DEL MONO, Y DESIGNA HOSPITALES DE REFERENCIA.

LA SERENA, 24 de Junio de 2022

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, 8º, 9º, 20 y siguientes, 67 y 155 al 181, todos del Código Sanitario; en la Norma Técnica N° 55 de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles; Decreto Supremo N° 7, del 12 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria y su Vigilancia; los preceptos de la Ley N° 19.880 en cuanto corresponda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/05 que fija entre otras, el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2.763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por DS N° 136/2004, del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo 4/202, que decreta alerta sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (espi) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov); y el Decreto Supremo N° 20/2022, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

Hospital de Coquimbo
Hospital de Ovalle



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 18043 / 2022

MATERIA: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.494

LA SERENA, 30 de Agosto de 2022

VISTO:

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, 8º, 9º, 20 y siguientes, 67 y 155 al 181, todos del Código Sanitario; en la Norma Técnica N° 55 de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles; Decreto Supremo N° 7, del 12 de marzo de 2019, que aprueba el Reglamento sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria y su Vigilancia; los preceptos de la Ley N° 19.880 en cuanto corresponda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/05 que fija entre otras, el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2.763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por DS N° 136/2004, del Ministerio de Salud; La Resolución Exenta N° 12.494, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo; y el Decreto Supremo N° 20/2022, del Ministerio de Salud.

Hospital de Coquimbo
Hospital de Ovalle
Hospital de La Serena
Hospital de Illapel

- Las derivaciones estarán basadas en establecimientos de referencia y cartera de prestación.
- Se deberá priorizar por la Red la recepción de los pacientes.
- En el caso de pacientes sospechosos y/o confirmados, pertenecientes a un Sistema de Salud Privado, se deberá notificar a la entidad respectiva para la derivación a un centro según su red de derivación.

FLUJO DE DERIVACIÓN

Comuna de origen	Establecimiento destino Regional
La Higuera	Hospital de La Serena
La Serena	
Vicuña	
Paihuano	Hospital de Coquimbo
Coquimbo	
Andacollo	Hospital Provincial de Ovalle
Ovalle	
Rio Hurtado	
Punitaqui	
Monte Patria	Hospital de Illapel
Combarbalá	
Canela	
Los Vilos	
Salamanca	
Illapel	

 Servicio de Salud Coquimbo Ministerio de Salud	SERVICIO DE SALUD COQUIMBO PROTOCOLO DE MANEJO Y DERIVACIÓN DE PACIENTES CON SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE VIRUELA DEL MONO		Página 1 de 36	Versión 0.1
			Subdirección de Gestión Clínica Asistencial	
			Fecha de Vigencia: Agosto 2027	



PROTOCOLO DE MANEJO Y DERIVACIÓN DE PACIENTES CON SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE VIRUELA DEL MONO

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO POR
Román Robles Ninamango JEFE SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN HOSPITALARIA.	Dra. Alejandra Alvarez Cabrera SUBDIRECTORA (S) DE GESTIÓN ASISTENCIAL.	Sr. Germán López Álvarez. DIRECTOR



Articulación de la Red Asistencial en pacientes con MPX

